



Grado de Terapia Ocupacional

El Espacio Europeo de Educación Superior

Concepto de Crédito ECTS

Grado de Terapia Ocupacional

**Centro de Estudios Universitarios de
Talavera de la Reina**

Abril de 2010

Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina

Avda. Real Fábrica de Sedas, s/n – 45600 Talavera de la Reina – Telf. (+34) 925721010 Ext. 5602 y 5603 | Fax (+34) 925721011 <http://www.uclm.es/to/ceu/index.asp>

El crédito ECTS

Entre las medidas encaminadas a la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior se encuentra el establecimiento del **Sistema Europeo de Transferencia de Créditos** (ECTS) en las titulaciones oficiales de Grado y de Posgrado. Este sistema se ha generalizado a partir de los programas de movilidad de estudiantes Sócrates-Erasmus, facilitando las equivalencias y el reconocimiento de estudios realizados en otros países. Asimismo, su implantación ha sido recomendada en las sucesivas Declaraciones de Bolonia (1999) y Praga (2001).

En España, el Real Decreto (RD) 1125/2003, de 5 de septiembre, establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

El sistema europeo de créditos está ya implantado en una gran mayoría de los Estados miembros y asociados a la Unión Europea y constituye un punto de referencia básico para lograr la transparencia y armonización de sus enseñanzas. La adopción de este sistema constituye una **reformulación conceptual de la organización del currículo de la educación superior** mediante su adaptación a los nuevos modelos de formación centrados en el trabajo del estudiante. Esta medida del haber académico comporta un **nuevo modelo educativo** que ha de orientar las programaciones y las metodologías docentes centrándolas en el **aprendizaje de los estudiantes**, no exclusivamente en las horas lectivas.

En el artículo 3 del citado RD se establece el **concepto de crédito**. Según este artículo,

“El crédito europeo es la unidad de medida del haber académico que representa la cantidad de trabajo del estudiante para cumplir los objetivos del programa de estudios y que se obtiene por la superación de cada una de las



materias que integran los planes de estudios de las diversas enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. En esta unidad de medida se integran las enseñanzas teóricas y prácticas, así como otras actividades académicas dirigidas, con inclusión de las horas de estudio y de trabajo que el estudiante debe realizar para alcanzar los objetivos formativos propios de cada una de las materias del correspondiente plan de estudios.”

Algunas ideas clave para comprender este concepto, así como para organizar el aprendizaje del estudiante, son las siguientes:

- El **número total de créditos** establecido en los planes de estudios para cada **curso académico** será de **60**.
- En la **asignación de créditos a cada una de las materias** que configuren el plan de estudios se **computará el número de horas de trabajo requeridas** para la adquisición por los estudiantes de los conocimientos, capacidades y destrezas correspondientes.

En esta asignación deberán estar comprendidas las horas correspondientes a las clases lectivas, teóricas o prácticas, las horas de estudio, las dedicadas a la realización de seminarios, trabajos, prácticas o proyectos, y las exigidas para la preparación y realización de los exámenes y pruebas de evaluación.

- El número **mínimo de horas por crédito**, será de **25**, y el número **máximo**, de **30**.

A continuación, se incluyen en este documento algunos tópicos que os ayudarán a entender qué es una enseñanza ECTS y qué no es. Esperamos que os sea de utilidad para iniciar esta nueva andadura en la Universidad de Castilla-La Mancha, para la cual, os deseamos lo mejor.

El equipo de coordinación del Grado.

¿Qué es una enseñanza ECTS?

Benito del Rincón y Equipo Multidisciplinar

Unidad de Innovación y Calidad Educativas

U C L M

Abril de 2009

Vicerrectorado de Docencia y Ordenación Académica

¿DE QUÉ ESTAMOS HABLANDO, CUANDO HABLAMOS DE ECTS?

¿QUÉ ES UNA ENSEÑANZA ECTS?

Como es sabido, ECTS (European Credit Transfer System) no denomina una metodología sino una **medida** temporal de la dedicación del estudiante a las distintas tareas necesarias para obtener un título universitario. Un crédito ECTS supone entre 25 y 30 horas de trabajo del estudiante. En el estado español, para la obtención del Grado son necesarios 240 créditos y, para obtener el Master, 60 créditos como mínimo.

Ahora bien, el hecho de que la medida del tiempo académico se traslade del profesor al estudiante, supone que el núcleo de atención de la docencia pase también del “enseñar” al “**aprender**” y que, por consiguiente, se busquen las metodologías más adecuadas a través de las cuales el estudiante aprenda de forma más profunda.

Por otro lado, si enfatizamos la necesidad de formar titulados cuyas **competencias** respondan, cada vez más, a los requerimientos del mundo laboral y del entorno social, también será obligado seleccionar los métodos más oportunos que permitan adquirir dichas competencias porque, el método, y no sólo el contenido, es un potente generador de formación.

Debemos añadir, además, que la revisión general de los procesos de formación a que estamos asistiendo en la universidad desde hace algunos años, constituye un momento idóneo para incorporar los **avances psicopedagógicos y didácticos**

Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina

a la práctica docente, los cuales, por cierto, sintonizan con las perspectivas señaladas al iniciar este documento.

En consecuencia, y más allá de imprecisiones terminológicas, sí parece oportuno concretar las **características o distintivos** que han de presidir la enseñanza universitaria actual, entendiendo que, en ningún caso, ofreceremos propuestas cerradas sino **tendencias o criterios comunes que es necesario tener en cuenta a la hora de planificar la formación y de llevarla a cabo.**

Todavía conviene establecer una precisión más: la denominada enseñanza “ECTS” o también del “proceso de Bolonia”, a menudo se quiere reducir a varios

tópicos rígidos, equívocos y simplistas que crean desconcierto y no pocas veces oposición. **Su verdadero espíritu propugna, más bien, flexibilidad, adaptación y complementariedad entre lo aprovechable del pasado –que es mucho- y las novedades del presente –que poseen gran potencialidad formativa-.** No puede ser de otra manera, dada la extraordinaria variedad de temáticas que trata la enseñanza universitaria y las buenas prácticas que, desde hace años, han presidido muchas de estas enseñanzas.

Seguidamente, mencionaremos algunos **tópicos** que se han aplicado impropriamente a la nueva forma de enseñar y, posteriormente, ampliaremos este esbozo inicial para completar el perfil de una docencia universitaria que sea coherente con las grandes líneas apuntadas o, simplemente, acorde con los avances y perspectivas actuales.

A) Lo que no son los ECTS

Se eliminan las clases magistrales. Son un medio de aprendizaje necesario, junto a otras metodologías, que puede utilizarse a criterio del profesor.

Se hacen muchos trabajos. Las actividades programadas por los profesores suelen ser múltiples y variadas; siempre en función de las competencias a alcanzar. Las nuevas metodologías **no implican el encargo indiscriminado de “trabajos” y, menos aún, si no pueden recibir la necesaria orientación del profesor.**

Es obligatorio asistir a clase. La clase, el laboratorio, el aula de informática, la visita o salida de campo, etc son espacios especialmente diseñados para aprender competencias. En ellos se ejecuta la planificación docente que ha sido preparada por un especialista en la materia que, al mismo tiempo, es profesional docente. Algunas de esas competencias, difícilmente podrían trabajarse de forma autónoma; no obstante, cuando un estudiante se matricula, tiene derecho a ser evaluado, aunque durante el proceso de aprendizaje no haya podido asistir a clase por distintas causas. Dado que la realización de una sola prueba de evaluación puede dificultar la comprobación de las competencias propuestas, el responsable de la asignatura puede asignar algunas actividades complementarias a las personas que se encuentren en esa situación. En todo caso, figurarán en la Guía Docente y se habilitarán mecanismos “ad hoc” para la evaluación efectiva de los objetivos o competencias previstos. La docencia on-line (Moodle, Web CT) y la tutoría pueden ser de gran ayuda para este sector del alumnado.

Hay menos horas de clase presencial. El crédito ECTS divide el tiempo de trabajo del estudiante en presencial (en el aula, todo el grupo con el profesor), guiado – tutorial y autónomo. Si bien el criterio de distribución tiende a reducir el trabajo presencial para conceder mayor importancia a los tiempos de guía / tutoría del profesor y autonomía del estudiante, porque se consideran altamente formativos, prevalecerá el criterio razonado del profesor. Generalmente, en los planes piloto, hasta un 40 % de la presencialidad anterior se transforma en trabajo guiado o tutoría. En cualquier caso, las decisiones que se tomen en este punto deberán ser convenientemente justificadas.

Los estudiantes preparan los temas y el profesor trabaja menos. Si, en ocasiones, los estudiantes se encargan de preparar algunos temas de la asignatura, a criterio del docente, es porque se considera que este ejercicio autónomo poseerá más valores formativos, acordes con el Aprendizaje a lo Largo de la Vida (*Lifelong Learning*), que la exposición del profesor. En este caso, la tarea del educador se ve incrementada por la necesidad de preparación, guía y seguimiento del proceso.

No hay exámenes. Más bien se propone la evaluación continua, que permita reconducir el proceso y valorar el grado de adquisición de las competencias. No

obstante, el tipo de recogida de información y de interacción con los estudiantes para percibir el grado de aprendizaje, queda a criterio del profesor y se puede parecer más o menos a lo que, tradicionalmente, se entiende por “examen”.

La evaluación consiste en hacer más “parciales” eliminatorios. Evaluación continua no significa multiplicar las pruebas o exámenes (calificaciones continuas); más bien lo que se pretende es recoger información a propósito de la elaboración de actividades más o menos prolongadas en el tiempo, sin perjuicio de que algunas de estas actividades se preparen, a propósito, con fines evaluadores.

B) Lo que sí es propio de una docencia ECTS

Que se precisen las **competencias** a conseguir por los estudiantes al obtener la graduación. Éstas deben ser conocidas por los profesores, con el fin de facilitar su planificación y, por los estudiantes, para que sean capaces de valorar sus avances con respecto a ellas.

Además de las competencias específicas de cada titulación, es imprescindible trabajar también las de carácter **transversal o genéricas**: iniciativa, sentido crítico, trabajo en equipo, exponer en público, etc, aunque la evaluación de éstas sea más compleja.

Las metodologías que se emplean deben enfatizar, en la medida de lo posible, la actividad del estudiante, el autoaprendizaje, el trabajo guiado, la conexión entre teoría y práctica, el acercamiento a la realidad laboral y el aprendizaje cooperativo.

El **“saber enseñado”** o “lo que se enseña” tiene que ser conforme con el “saber científico”, pero no siempre ha de presentarse de forma exactamente igual a éste, sino que requiere, a menudo, una “preparación” o “pre-elaboración” con el fin de hacerlo más didáctico. Por eso, los métodos necesarios para adquirir las competencias tienen que ser variados: clase magistral, problemas cercanos a la realidad laboral, estudio de casos, realización de proyectos, contratos de aprendizaje, elaboración de portafolios, etc.

Es importante que el profesorado explique y comunique a los estudiantes las **razones** por las que utiliza determinadas metodologías y no otras.

Es conveniente que el profesorado dé orientaciones, procedimientos y “método” para la adquisición de las competencias propias de la carrera, por ejemplo, pautas para la resolución de una determinada tipología de problemas, secuencia a seguir para llevar a cabo un procedimiento de trabajo concreto, etc.

El territorio o espacio de trabajo de cada profesor ya no es cada asignatura, sino el título y sus competencias. Un sólo profesor no es suficiente, pero sí necesario, para contribuir a que los estudiantes alcancen el perfil profesional deseado.

Es muy importante la coordinación del profesorado para conseguir la complementariedad del punto anterior, evitar solapamientos y calibrar la cantidad de tiempo semanal que debe / puede dedicar el estudiante.

Conviene que el profesor determine, para cada actividad, una aproximación al tiempo de dedicación que le va a suponer al estudiante. El equipo docente que interviene en un mismo grupo de estudiante debe coordinar sus planificaciones de manera que, las actividades propuestas en ellas, no sobrepasen las posibilidades del estudiante medio.

La **interdisciplinariedad** o conexión de asignaturas a través del estudio de casos comunes, elaboración de proyectos, planteamiento de problemas, etc es un buen medio para conseguir competencias y para hacer de la titulación una empresa común.

Supone ahorro de tiempo para estudiantes y profesores y, además, es una estrategia muy adecuada para comprender la realidad, ya que ésta no se presenta “por asignaturas” sino de forma integral. Por último, contribuye a eliminar las tradicionales fronteras entre asignaturas, evita solapamientos y facilita que los profesores hablen un lenguaje común.

La clase debe entenderse como un lugar de aprendizaje, no de mera transmisión y, menos aún, transcripción de conocimientos. Por tanto, conviene que el profesor obtenga con frecuencia un feedback de los aprendizajes de los estudiantes a través de cuestionarios, planteamiento de problemas, entrevistas tutoriales u otras formas de recogida de información.

El profesor no es un transmisor, sino más bien un facilitador de los aprendizajes de los estudiantes, para lo cual dispone de los recursos, métodos de trabajo y formas de seguimiento más adecuados.

La tutoría y el trabajo guiado son espacios privilegiados de aprendizaje y formación que deben ser preparados y planificados tanto por el profesor como por los estudiantes.

El trabajo autónomo es necesario para la formación de los estudiantes, pero conviene planificarlo y orientarlo.

La realización de trabajos, en general, tendrán tanto más valor formativo cuanto más cuenten con la guía y orientaciones del profesor. En este sentido, es muy importante que el profesor clarifique a los estudiantes los objetivos de cada trabajo, es decir, el *por qué* y el *para qué* tienen que realizarlo.

Al principio de la carrera es conveniente informar a los estudiantes acerca del sistema de aprendizaje universitario.

Al inicio de cada asignatura, el profesor debe presentar a los estudiantes el Plan Docente o Guía Docente donde constará el objeto de estudio, su contribución al logro de competencias de la carrera, las actividades más importantes que se van a realizar, el cómputo de tiempos y las formas de evaluación.

Tendencia a la **evaluación continua**. Se incrementa el peso de recogidas de información y valoraciones periódicas aplicadas a procedimientos de trabajo y a la elaboración de producciones de los estudiantes. La frecuencia con que se podrán obtener estas informaciones dependerá del tipo de actividades, del número de estudiantes y de otros factores que valorará el profesor.

La utilización de un **cronograma general** de la asignatura, visualmente intuitivo y más o menos preciso, suele facilitar la organización del tiempo del estudiante y del profesor.

Podemos afirmar, en síntesis, que la planificación del docente no consiste ya en responder a la pregunta “¿qué debo hacer en clase?” sino, más bien, “**¿qué y cómo tienen que “hacer” los estudiantes, dentro y fuera de clase, para aprender?**”.